

Anexo 2

Junta Local Ejecutiva

Vocalía Ejecutiva



Ciudad de México, 29 de septiembre de 2023

Dictamen relativo a la designación de la maestra Aracely Frías López, Vocal Ejecutiva en la 06 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Nuevo León, con cabecera en Monterrey, para ocupar el cargo de Vocalía Ejecutiva en la Junta Local Ejecutiva en el estado de Durango, incluido en la Invitación al Cuarto Certamen Interno de Ascenso 2023 para la ocupación de plazas en un cargo del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral.

1. Fundamento legal

El presente dictamen tiene fundamento en lo dispuesto en los artículos 41, Base V, Apartado A, párrafos primero y segundo, y apartado D, de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, 29, 30 numerales 2 y 3, 31 numerales 1 y 4, 201 numerales 1 y 3, 202, numerales 1 y 2, 203 numeral 1, inciso f, de la *Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales*; 23, fracción XIII, 168, 224 y 230 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa (Estatuto)*; 23, fracción II, 24, fracciones VIII y IX, 36, fracciones III y IV, 37, fracción V, 74, 75, 76, 77, 80 y 81 de los *Lineamientos para el Ascenso y Certamen Interno del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral*, así como en lo dispuesto en la Base IV. Etapas de la Invitación, Apartado G. Séptima etapa: Valoración y dictamen, numerales 7 y 8, y Apartado H. Octava etapa: Designación de personas ganadoras, numerales 1 y 2, la *Invitación al Cuarto Certamen Interno de Ascenso 2023 para la ocupación de plazas en un cargo del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral*.

2. Antecedentes

- I. El 8 de julio de 2020, mediante acuerdo INE/CG162/2020, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó la reforma al Estatuto, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de julio de 2020, entrando en vigor al día hábil siguiente de su publicación.

En el Estatuto se incorporó la figura de la Carrera Profesional Electoral como aspecto central del Servicio, mismo que se concibe como la trayectoria de progreso continuo que recorre el personal del Servicio para que, mediante su profesionalización permanente y a partir de los méritos que vayan acumulando y el rendimiento alcanzado, puedan promoverse en rangos y ascender de nivel en la estructura de cargos y puestos del Servicio. En este sentido, se incorporó el ascenso, vía Certamen Interno, como un mecanismo novedoso para la ocupación de un cargo o puesto de nivel superior en la estructura del Servicio Profesional Electoral Nacional (Servicio).

- II. El 22 de julio de 2021, mediante acuerdo INE/CG1419/2021, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó los Lineamientos para el Ascenso y Certamen Interno del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral.



Instituto Nacional Electoral

- III. El 21 de junio de 2023, el Consejo General aprobó la designación del Mtro. Ignacio Ruelas Olvera y de la Licda. María Elena Cornejo Esparza, quienes ocupaban los cargos de Vocalía Ejecutiva en las juntas locales ejecutivas en los estados de Aguascalientes y Durango, como titulares de las direcciones ejecutivas de Administración, y de Capacitación Electoral y Educación Cívica, respectivamente. De igual manera, se aprobó la designación del Mtro. Miguel Ángel Patiño Arroyo, como Director Ejecutivo de Organización Electoral.
- IV. El 21 de junio de 2023, la Licda. Guadalupe Taddei Zavala, Consejera Presidenta del Consejo General del INE, designó al Mtro. Miguel Ángel Patiño Arroyo como encargado del despacho de la Secretaría Ejecutiva a partir de esa fecha y hasta el 30 del mismo mes y año.
- V. El 1 de julio de 2023, la Licda. María Elena Cornejo Esparza asumió la Encargaduría del despacho de la Secretaría Ejecutiva, de acuerdo con lo establecido en el oficio INE/PC/249/2023, firmado por la Presidenta del Consejo General del Instituto.
- VI. El 17 de agosto de 2023, la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional (Comisión del Servicio), mediante el Acuerdo INE/CSPEN/005/2023, aprobó la integración del Comité Dictaminador de la Invitación al Cuarto Certamen Interno de Ascenso 2023.
- VII. El 22 de agosto de 2023, la Junta emitió el acuerdo INE/JGE145/2023, por el que se aprobaron las plazas vacantes del cargo susceptible de incluirse en la Invitación al Cuarto Certamen Interno de Ascenso 2023, así como el acuerdo INE/JGE146/2023, por el que se aprobó la emisión de la Invitación al Cuarto Certamen Interno de Ascenso 2023.
- VIII. El 8 de septiembre de 2023, el Consejo General del Instituto emitió el acuerdo INE/CG532/2023, en el que aprobó la integración y presidencias de las comisiones permanentes y otros órganos del Instituto Nacional Electoral, en ese sentido, la Comisión del Servicio modificó su conformación y se renovó la presidencia; por lo tanto, el comité dictaminador de la Invitación al Cuarto Certamen Interno de Ascenso 2023 cambió su integración.
- IX. Del 11 al 29 de septiembre de 2023, se desarrollaron siete de las ocho etapas en la Invitación al Cuarto Certamen Interno de Ascenso 2023: a) emisión y difusión de la invitación; b) registro e inscripción de personas aspirantes; c) verificación del cumplimiento de requisitos; d) acreditación de méritos; e) aplicación de instrumentos de evaluación; f) entrevistas y, g) valoración y dictamen.

La octava etapa consiste en la designación de las personas que acreditaron cada una de las etapas antes señaladas y que por la posición alcanzada en las listas de resultados finales recibieron un ofrecimiento para ocupar un cargo, mismo que fue aceptado, motivo por el cual se propondrá la designación de ascenso para aprobación del Consejo General.



Instituto Nacional Electoral

3. Desarrollo de las etapas de la invitación

a) Emisión y difusión de la invitación

El Certamen Interno inició con la difusión de la invitación, sus anexos y los documentos que la regulan, el 11 y 12 de septiembre de 2023, a través de la página de IntraINE, en el Boletín “SPEN comunica” y en el medio electrónico institucional “Entérate”.

b) Registro e inscripción de personas aspirantes

El 8 de septiembre de 2023, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional (DESPEN) le envió a la maestra Aracely Frías López, mediante correo electrónico institucional, la invitación personalizada en la que se le informó que podía participar en la Invitación al Cuarto Certamen Interno de Ascenso 2023.

El 13 de septiembre de 2023 la maestra Aracely Frías López se registró en el subsistema del Certamen Interno del Sistema Integral de Información del Servicio Profesional Electoral Nacional (SIISPEN) para el cargo de Vocalía Ejecutiva de Junta Local Ejecutiva y obtuvo el número de folio SPEN-CIINE-0301-2023-0075.

c) Verificación del cumplimiento de requisitos conforme en la Invitación al Cuarto Certamen Interno de Ascenso 2023

El 14 de septiembre de 2023, la DESPEN llevó a cabo esta etapa donde se verificó que la persona aspirante cumple con los requisitos señalados en la Invitación consistentes en:

Requisitos	Cumplimiento
I. Contar con titularidad.	Cuenta con titularidad desde el 27 de marzo de 2002*.
II. Estar al corriente en el Programa de Formación, conforme a los siguientes supuestos: 1. Quienes hayan concluido el Programa de Formación histórico, y cursado la materia del primer periodo formativo impartido con el nuevo Programa de Formación 2022/1; o quienes hayan sido eximidos de este último por algunas de las causales previstas en los Lineamientos para la Profesionalización y la Capacitación. 2. Quienes hayan concluido las fases básica y profesional y cuenten con titularidad y, en su caso, tengan uno, dos o tres módulos cursados de la fase especializada y, además, hayan cursado la materia del primer periodo formativo impartido con el nuevo Programa de Formación 2022/1; o quienes hayan sido eximidos de este último por algunas de las causales previstas en los Lineamientos para la Profesionalización y la Capacitación.	Concluyó el Programa de Formación en sus fases básica, profesional y especializada*. Acreditó la oferta formativa del periodo formativo 2022/1 correspondiente a la Trayectoria Formativa del Ciclo Trienal.



Requisitos	Cumplimiento
III. Tener el perfil y la experiencia profesional para el cargo al que aspiren ocupar, conforme a lo previsto en el Catálogo del Servicio.	La funcionaria cuenta con la licenciatura en Pedagogía y es Maestra en Formación y Capacitación de Recursos Humanos, y tiene 26 años de experiencia en el Servicio*.
IV. Contar en el Programa de Formación y en la evaluación del desempeño con una calificación igual o superior para el cargo a ocupar (9.00 para el primero y un promedio de 9.50 en las últimas seis evaluaciones del desempeño más recientes), de conformidad con lo señalado en el anexo 1 de la Invitación.	La funcionaria cuenta con una calificación de 9.51 en el Programa de Formación y un promedio de 9.83 en las últimas seis evaluaciones del desempeño.
V. Ocupar un cargo o puesto que se encuentre en los niveles inferiores señalados en la Invitación al Cuarto Certamen Interno de Ascenso 2023, de conformidad con lo previsto en la Tabla de equivalencias para el cargo o puesto vacante al que se aspire.	La funcionaria ocupa el cargo de Vocalía Ejecutiva de Junta Distrital Ejecutiva y se ubica en el nivel 4 de la estructura del Servicio, nivel requerido para ascender al cargo de Vocalía Ejecutiva en la Junta Local Ejecutiva en el estado de Durango.
VI. Suscribir el "Formato 3 de 3 contra la violencia".	La DESPEN cuenta con el formato debidamente requisitado y suscrito con firma autógrafa.
VII. Suscribir y enviar a la DESPEN el comprobante de folio de registro que genera el subsistema del certamen interno.	La DESPEN cuenta con el comprobante debidamente firmado.

* La información se obtuvo de la ficha técnica del SIISPEN y del expediente de la funcionaria.

d) Acreditación de méritos

El 15, 18 y 19 de septiembre de 2023, la DESPEN llevó a cabo la revisión y validación de los méritos. En esta etapa la funcionaria Aracely Frías López obtuvo 9.70 de calificación, con base en la valoración de sus méritos:

Mérito	Calificación obtenida
Factor 1: número de participaciones en procesos electorales y de participación ciudadana en los que intervenga el Instituto.	3.50
Factor 2: calificaciones en el mecanismo de profesionalización (sólo se tomó el promedio en el Programa de Formación).	3.00
Factor 3: cambios de adscripción y rotación, de conformidad con lo establecido en el artículo 231 del Estatuto.	0.80
Factor 4: promedio de las últimas seis evaluaciones.	2.00
Factor 5: participación en actividades de asesoría del Programa de Formación y el mecanismo de Capacitación, como persona facilitadora e instructora.	0.10
Factor 6: contribución a la innovación de 2020 y 2021, así como, la obtención del premio especial al mérito extraordinario en su modalidad individual del 2013 al 2018 y 2020-2021.	0.00
Factor 7: encargos de despacho y comisiones en plazas del Servicio y de la rama administrativa en el INE, y comisiones en los OPLE.	0.20
Factor 8: participación en comités académicos o técnicos del concurso público y, en su caso, en el comité dictaminador que se integre en este último.	0.10
Calificación de méritos	9.70



e) Aplicación del instrumento de evaluación

En la Invitación al Cuarto Certamen Interno de Ascenso 2023 se determinó aplicar la acreditación de la Formación, por lo que se tomó en consideración el promedio general registrado en el Programa de Formación, así como el estatus que guarda en el mismo al momento del inicio del Certamen Interno, de conformidad con lo siguiente:

i. El estatus del Programa de Formación de cada persona aspirante se valoró de la siguiente manera:

- Primer supuesto: Para las personas aspirantes con participación en el primer periodo formativo 2022/1, la calificación se obtuvo como se muestra en la siguiente tabla:

Número de calificación	Información	Ponderación para la calificación final
1	Promedio general de las calificaciones del Programa de Formación (histórico)	95%
2	Calificación final de una materia del nuevo Programa de Formación del periodo formativo 2022/1	5%
Total		100%

- Segundo supuesto: Las personas eximidas de la primera materia del nuevo Programa de Formación del periodo formativo 2022/1, se les consideró como calificación final el promedio general del Programa de Formación histórico.

ii. Por otra parte, al personal del Servicio que tuviera concluido el Programa de Formación histórico se le sumó 0.50 a la calificación final del estatus, sin que en ningún caso se exceda de 10.00. (en ningún caso se excederá de 10.00).

iii. Al personal que sólo haya concluido las fases básica y profesional del Programa de Formación histórico, se le otorgaron los siguientes valores a la calificación final del estatus del Programa de Formación, de conformidad con su avance en los módulos de la fase especializada (en ningún caso se excederá de 10.00).

Ningún módulo	Un módulo acreditado	Dos módulos acreditados	Tres módulos acreditados
0	0.10	0.20	0.30

iv. Adicionalmente, al personal que obtuvo calificaciones finales aprobatorias de una materia del nuevo Programa de Formación del periodo formativo 2022/1, se le sumó 0.10 a lo ya obtenido en cualquiera de los dos puntos que anteceden, (en ningún caso se excederá de 10.00).



Instituto Nacional Electoral

- v. Al personal que haya sido eximido para presentar la evaluación de una materia del nuevo Programa de Formación del periodo formativo 2022/1, no se le compensó ninguna calificación.

De esta manera, el 20 y 21 de septiembre de 2023, la DESPEN aplicó el instrumento de evaluación, donde se constató que la persona aspirante cuenta con un promedio general de 9.51 del Programa de Formación histórico y del primer periodo formativo 2022/1; asimismo, su estatus en dicho programa refleja que concluyó el Programa de Formación en sus fases básica, profesional, especializada y que cursó una materia del nuevo programa, la cual acreditó.

Por lo anterior, una vez aplicadas las compensaciones previstas en el anexo 6 de la Invitación al Cuarto Certamen Interno de Ascenso 2023, la persona aspirante obtuvo 10.00 de calificación, como se observa a continuación:

Calificación en el Instrumento de Evaluación: Acreditación de la Formación						
Nombre completo	Calificación final del estatus del Programa de Formación (A)	Estatus en el Programa de Formación	Fase	Valor ponderado del programa de Formación histórico (B)	Valor ponderado de la materia del nuevo programa de Formación (C)	Calificación (A+B+C)
Aracely Frías López	9.51	Terminado	-	0.50	0.10	10.00

f) Entrevistas

Mediante el acuerdo INE/CSPEN/005/2023 de fecha 17 de agosto de 2023, la Comisión del Servicio aprobó la integración del comité dictaminador que, entre otras funciones, tiene la de llevar a cabo las entrevistas de las personas aspirantes a ocupar las plazas vacantes del Servicio incluidas en la Invitación al Cuarto Certamen Interno de Ascenso 2023.

Por otra parte, derivado de la integración de la Comisión del Servicio, el 20 de septiembre de 2023, la Presidencia de la Comisión del Servicio informó que la Consejera Electoral Mtra. Rita Bell López Vences conduciría el Comité dictaminador para el cargo de Vocalía Ejecutiva de Junta Local Ejecutiva, por lo que la nueva conformación del comité dictaminador de la Invitación al Cuarto Certamen Interno de Ascenso 2023 fue publicada en IntraINE.

El 23 de septiembre de 2023, la DESPEN publicó en IntraINE el calendario de entrevistas para los cargos incluidos en la Invitación al Cuarto Certamen Interno de Ascenso 2023, con el folio de las personas aspirantes, la fecha, hora y sede de aplicación, las cuales se realizaron el 25, 26 y 27 de septiembre de 2023 por videoconferencias y bajo la modalidad de panel.



Con base en lo anterior, la persona aspirante fue entrevistada por el comité dictaminador que se integró de la siguiente manera:

Nombre	Cargo
Mtra. Rita Bell López Vences	Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional.
Licda. María Elena Cornejo Esparza	Encargada del despacho de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral.
Mtro. Miguel Ángel Patiño Arroyo	Director Ejecutivo de Organización Electoral.
Licda. Ma del Refugio García López	Vocal Ejecutiva en la Junta Local Ejecutiva en el estado de Hidalgo.
Mtro. Matías Chiquito Díaz de León	Vocal Ejecutivo en la Junta Local Ejecutiva en el estado de Zacatecas.

Conforme a la normativa del certamen interno, la calificación de esta etapa es el promedio de las calificaciones otorgadas por las personas integrantes del comité dictaminador con base en la rúbrica de entrevista correspondiente. De esta forma, la persona aspirante obtuvo una calificación de 9.52 en la etapa de entrevistas.

g) Valoración y dictamen

1) Integración de la calificación final

Una vez concluidas las etapas anteriores, la DESPEN obtuvo la calificación final de la persona aspirante al sumar los resultados obtenidos en las etapas de acreditación de méritos, de aplicación del instrumento de evaluación y de entrevistas, atendiendo a las siguientes ponderaciones:

Etapas	Calificación parcial	Ponderación	Calificación ponderada
Acreditación de méritos	9.70	30%	2.91
Aplicación del instrumento de evaluación: acreditación de la Formación	10.00	30%	3.00
Entrevistas	9.52	40%	3.81
Calificación final			9.72

Para conformar las calificaciones finales, la DESPEN aplicó la regla del redondeo incluida en la Invitación para que la calificación se componga de dos posiciones decimales, de acuerdo con lo siguiente: 1) si el dígito de la derecha es menor o igual que 4, el dígito anterior no se modifica, y 2) si el dígito de la derecha es mayor o igual que 5, el dígito anterior se incrementa en un uno. Una vez obtenidas las calificaciones ponderadas de cada etapa, expresadas con un número entero y dos posiciones decimales, estas se sumaron para obtener la calificación final.



2) Publicación de resultados

El 29 de septiembre de 2023, la DESPEN publicó en IntraINE los resultados finales de todas las personas aspirantes al cargo con calificaciones aprobatorias, en donde se observa que la maestra Aracely Frías López obtuvo una calificación final de 9.72, ocupando la posición número uno en la lista.

3) Ofrecimiento de las plazas vacantes

El 29 de septiembre de 2023, la DESPEN le ofreció a la maestra Aracely Frías López por escrito a través de correo electrónico, las plazas vacantes del cargo de Vocalía Ejecutiva en las juntas locales ejecutivas en los estados de Aguascalientes y Durango. En esa misma fecha, la persona aspirante aceptó la plaza vacante adscrita en la Junta Local Ejecutiva en el estado de Durango. En la siguiente tabla se presenta la información detallada.

Nombre	Consecutivo de ofrecimiento	Fecha del ofrecimiento	Fecha de respuesta	Resultado		Cargo aceptado
				Aceptó	Declinó	
Aracely Frías López	1	29 de septiembre de 2023	29 de septiembre de 2023	Si		Vocalía Ejecutiva en la Junta Local Ejecutiva en el estado de Durango.

4) Bases consideradas para emitir el dictamen

De la revisión de la documentación que obra en el expediente personal, la valoración de la trayectoria como funcionaria del Servicio, así como de las calificaciones finales que obtuvo en el Certamen Interno, la DESPEN emite el dictamen relativo a la designación de la maestra Aracely Frías López, para ocupar el cargo de Vocalía Ejecutiva en la Junta Local Ejecutiva en el estado de Durango, con base en los siguientes elementos:

- **Perfil:** La titular del Servicio es licenciada en Pedagogía requisito que se satisface con la cédula profesional número 2372184; asimismo, cuenta con la Maestría en Formación y Capacitación de Recursos Humanos requisito que se documenta con la cédula profesional número 4476465, ambas cédulas profesionales fueron expedidas por la Secretaría de Educación Pública.
- **Trayectoria:** Ingresó al Servicio Profesional Electoral Nacional el 16 de septiembre de 1996, por lo que cuenta con 26 años de servicio.



Instituto Nacional Electoral

- **Titularidad:** Obtuvo la titularidad el 27 de marzo de 2002, ocupando el cargo de Vocalía Ejecutiva de Junta Distrital Ejecutiva 04 en el estado de Tamaulipas, con cabecera en Matamoros.
- **Rango:** Cuenta con Rango C.
- **Incentivos:** Ha obtenido doce incentivos por los ejercicios 2000, 2001, 2002, 2003, 2010, 2011, 2012, 2013, 2015, 2017, 2018, 2019.
- **Evaluaciones del desempeño:** Cuenta con un promedio general de 9.598.
- **Programa de Formación:** En el histórico cuenta con un promedio general de 9.527. Al respecto, se menciona que la persona aspirante concluyó el Programa de Formación en sus fases básica, profesional, especializada, y en la materia del nuevo Programa de Formación tiene una calificación de 9.200.
- **Mecanismo de capacitación:** Cuenta con un promedio general de 9.874.
- **Experiencia en procesos electorales y de participación ciudadana:** Ha participado en nueve procesos electorales federales correspondientes a los años: 1997, 2000, 2003, 2006, 2009, 2012, 2015, 2018, 2021; la Consulta Popular de 2021 y la Revocación de Mandato de 2022.
- **Cargos que ha desempeñado:**

Cargo /puesto	Adscripción	Fecha inicial	Fecha término	Motivo
Vocalía Ejecutiva	Junta Distrital Ejecutiva 06 en el estado de Nuevo León con cabecera en Monterrey	01/04/2023	Actual	Cambio de Adscripción (Necesidades del Servicio. Otra)
Vocalía Ejecutiva	Junta Distrital Ejecutiva 05 en el estado de Nuevo León con cabecera en Monterrey	01/05/2005	31/03/2023	Cambio de Adscripción (Necesidades del Servicio. Redistribución)
Vocalía Ejecutiva	Junta Distrital Ejecutiva 04 en el estado de Tamaulipas con cabecera en Matamoros	15/08/2001	30/04/2005	Concurso Público
Vocal del Registro Federal de Electores	Junta Distrital Ejecutiva 05 en el estado de Nuevo León con cabecera en Monterrey	16/09/1996	14/08/2001	Examen de Incorporación



Instituto Nacional Electoral

- **Sanciones:** No ha tenido sanciones.
- **Ubicación en la tabla de equivalencias:** La maestra Aracely Frías López ocupa actualmente el cargo de Vocal Ejecutiva de Junta Distrital Ejecutiva, mismo que se ubica en el nivel cuatro en la estructura del Servicio, autorizado por la Junta General Ejecutiva mediante acuerdo INE/JGE146/2023, en el que se establecieron los niveles inferiores que podrán acceder a cargos de nivel superior en la estructura jerárquica del Servicio, conforme a la Tabla de Equivalencias para el Certamen Interno de Ascenso, aprobada mediante acuerdo INE/JGE148/2021.
- **Calificaciones obtenidas en la Invitación al Cuarto Certamen Interno de Ascenso 2023**

Calificación acreditación de méritos 30%	Calificación Instrumento de evaluación 30%	Calificación de entrevistas 40%	Calificación final
2.91	3.00	3.81	9.72

Por lo antes expuesto, fundado y motivado, se considera procedente la designación de la maestra Aracely Frías López, quien acreditó las diferentes etapas del Certamen Interno y cuenta con la experiencia profesional requerida para el cargo al que aspira ascender, lo cual contribuye a garantizar la adecuada integración de los órganos del Instituto.

En ese sentido, se emite el siguiente:

Dictamen

Primero. Se dictamina procedente proponer la designación de la maestra Aracely Frías López, Vocal Ejecutiva en la Junta Distrital Ejecutiva 06 en el estado de Nuevo León, con cabecera en Monterrey, como persona ganadora de un ascenso, vía Certamen Interno, para ocupar el cargo de Vocalía Ejecutiva en la Junta Local Ejecutiva en el estado de Durango.

Segundo. Remítase el presente Dictamen para su conocimiento y, en su caso, aprobación del Consejo General del Instituto Nacional Electoral.



Ciudad de México, 29 de septiembre de 2023

Dictamen relativo a la designación de la maestra Brenda Castrejón Hernández, Vocal del Registro Federal de Electores en la Junta Local Ejecutiva en el estado de Morelos , para ocupar el cargo de Vocalía Ejecutiva en la Junta Local Ejecutiva en el estado de Aguascalientes, incluido en la Invitación al Cuarto Certamen Interno de Ascenso 2023 para la ocupación de plazas en un cargo del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral.

1. Fundamento legal

El presente dictamen tiene fundamento en lo dispuesto en los artículos 41, Base V, Apartado A, párrafos primero y segundo, y apartado D, de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, 29, 30 numerales 2 y 3, 31 numerales 1 y 4, 201 numerales 1 y 3, 202, numerales 1 y 2, 203 numeral 1, inciso f, de la *Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales*; 23, fracción XIII, 168, 224 y 230 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa* (Estatuto); 23, fracción II, 24, fracciones VIII y IX, 36, fracciones III y IV, 37, fracción V, 74, 75, 76, 77, 80 y 81 de los *Lineamientos para el Ascenso y Certamen Interno del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral*, así como en lo dispuesto en la Base IV. Etapas de la Invitación, Apartado G. Séptima etapa: Valoración y dictamen, numerales 7 y 8, y Apartado H. Octava etapa: Designación de personas ganadoras, numerales 1 y 2, la *Invitación al Cuarto Certamen Interno de Ascenso 2023 para la ocupación de plazas en un cargo del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral*.

2. Antecedentes

- I. El 8 de julio de 2020, mediante acuerdo INE/CG162/2020, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó la reforma al Estatuto, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de julio de 2020, entrando en vigor al día hábil siguiente de su publicación.

En el Estatuto se incorporó la figura de la Carrera Profesional Electoral como aspecto central del Servicio, mismo que se concibe como la trayectoria de progreso continuo que recorre el personal del Servicio para que, mediante su profesionalización permanente y a partir de los méritos que vayan acumulando y el rendimiento alcanzado, puedan promoverse en rangos y ascender de nivel en la estructura de cargos y puestos del Servicio. En este sentido, se incorporó el ascenso, vía Certamen Interno, como un mecanismo novedoso para la ocupación de un cargo o puesto de nivel superior en la estructura del Servicio Profesional Electoral Nacional (Servicio).

- II. El 22 de julio de 2021, mediante acuerdo INE/CG1419/2021, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó los Lineamientos para el Ascenso y Certamen Interno del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral.



Instituto Nacional Electoral

- III. El 21 de junio de 2023, el Consejo General aprobó la designación del Mtro. Ignacio Ruelas Olvera y de la Licda. María Elena Cornejo Esparza, quienes ocupaban los cargos de Vocalía Ejecutiva en las juntas locales ejecutivas en los estados de Aguascalientes y Durango, como titulares de las direcciones ejecutivas de Administración, y de Capacitación Electoral y Educación Cívica, respectivamente. De igual manera, se aprobó la designación del Mtro. Miguel Ángel Patiño Arroyo, como Director Ejecutivo de Organización Electoral.
- IV. El 21 de junio de 2023, la Licda. Guadalupe Taddei Zavala, Consejera Presidenta del Consejo General del INE, designó al Mtro. Miguel Ángel Patiño Arroyo como encargado del despacho de la Secretaría Ejecutiva a partir de esa fecha y hasta el 30 del mismo mes y año.
- V. El 1 de julio de 2023, la Licda. María Elena Cornejo Esparza asumió la Encargaduría del despacho de la Secretaría Ejecutiva, de acuerdo con lo establecido en el oficio INE/PC/249/2023, signado por la Presidenta del Consejo General del Instituto.
- VI. El 17 de agosto de 2023, la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional (Comisión del Servicio), mediante el Acuerdo INE/CSPEN/005/2023, aprobó la integración del Comité Dictaminador de la Invitación al Cuarto Certamen Interno de Ascenso 2023.
- VII. El 22 de agosto de 2023, la Junta emitió el acuerdo INE/JGE145/2023, por el que se aprobaron las plazas vacantes del cargo susceptible de incluirse en la Invitación al Cuarto Certamen Interno de Ascenso 2023, así como el acuerdo INE/JGE146/2023, por el que se aprobó la emisión de la Invitación al Cuarto Certamen Interno de Ascenso 2023.
- VIII. El 8 de septiembre de 2023, el Consejo General del Instituto emitió el acuerdo INE/CG532/2023, en el que aprobó la integración y presidencias de las comisiones permanentes y otros órganos del Instituto Nacional Electoral, en ese sentido, la Comisión del Servicio modificó su conformación y se renovó la presidencia; por lo tanto, el comité dictaminador de la Invitación al Cuarto Certamen Interno de Ascenso 2023 cambió su integración.
- IX. Del 11 al 29 de septiembre de 2023, se desarrollaron siete de las ocho etapas en la Invitación al Cuarto Certamen Interno de Ascenso 2023: a) emisión y difusión de la invitación; b) registro e inscripción de personas aspirantes; c) verificación del cumplimiento de requisitos; d) acreditación de méritos; e) aplicación de instrumentos de evaluación; f) entrevistas y, g) valoración y dictamen.

La octava etapa consiste en la designación de las personas que acreditaron cada una de las etapas antes señaladas y que por la posición alcanzada en las listas de resultados finales recibieron un ofrecimiento para ocupar un cargo, mismo que fue aceptado, motivo por el cual se propondrá la designación de ascenso para aprobación del Consejo General.



Instituto Nacional Electoral

3. Desarrollo de las etapas de la invitación

a) Emisión y difusión de la invitación

El Certamen Interno inició con la difusión de la invitación, sus anexos y los documentos que la regulan, el 11 y 12 de septiembre de 2023, a través de la página de IntraINE, en el Boletín “SPEN comunica” y en el medio electrónico institucional “Entérate”.

b) Registro e inscripción de personas aspirantes

El 8 de septiembre de 2023, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional (DESPEN) le envió a la maestra Brenda Castrejón Hernández, mediante correo electrónico institucional, la invitación personalizada en la que se le informó que podía participar en la Invitación al Cuarto Certamen Interno de Ascenso 2023.

El 12 de septiembre de 2023 la maestra Brenda Castrejón Hernández se registró en el subsistema del Certamen Interno del Sistema Integral de Información del Servicio Profesional Electoral Nacional (SIISPEN) para el cargo de Vocalía Ejecutiva de Junta Local Ejecutiva y obtuvo el número de folio SPEN-CIINE-0301-2023-0067.

c) Verificación del cumplimiento de requisitos conforme en la Invitación al Cuarto Certamen Interno de Ascenso 2023

El 14 de septiembre de 2023, la DESPEN llevó a cabo esta etapa donde se verificó que la aspirante cumple con los requisitos señalados en la Invitación consistentes en:

Requisitos	Cumplimiento
I. Contar con titularidad.	Cuenta con titularidad desde el 27 de marzo de 2009*.
II. Estar al corriente en el Programa de Formación, conforme a los siguientes supuestos: 1. Quienes hayan concluido el Programa de Formación histórico, y cursado la materia del primer periodo formativo impartido con el nuevo Programa de Formación 2022/1; o quienes hayan sido eximidos de este último por algunas de las causales previstas en los Lineamientos para la Profesionalización y la Capacitación. 2. Quienes hayan concluido las fases básica y profesional y cuenten con titularidad y, en su caso, tengan uno, dos o tres módulos cursados de la fase especializada y, además, hayan cursado la materia del primer periodo formativo impartido con el nuevo Programa de Formación 2022/1; o quienes hayan sido eximidos de este último por algunas de las causales previstas en los Lineamientos para la Profesionalización y la Capacitación.	Concluyó el Programa de Formación en sus fases básica, profesional y especializada*. Acreditó la oferta formativa del periodo formativo 2022/1 correspondiente a la Trayectoria Formativa del Ciclo Trienal.



Instituto Nacional Electoral

Requisitos	Cumplimiento
III. Tener el perfil y la experiencia profesional para el cargo al que aspiren ocupar, conforme a lo previsto en el Catálogo del Servicio.	La funcionaria es Actuaría y Maestra en Derecho Electoral, y cuenta con 23 años de experiencia en el Servicio*.
IV. Contar en el Programa de Formación y en la evaluación del desempeño con una calificación igual o superior para el cargo a ocupar (9.00 para el primero y un promedio de 9.50 en las últimas seis evaluaciones del desempeño más recientes), de conformidad con lo señalado en el anexo 1 de la Invitación.	La funcionaria cuenta con una calificación de 9.37 en el Programa de Formación y un promedio de 9.63 en las últimas seis evaluaciones del desempeño.
V. Ocupar un cargo o puesto que se encuentre en los niveles inferiores señalados en la Invitación al Cuarto Certamen Interno de Ascenso 2023, de conformidad con lo previsto en la Tabla de equivalencias para el cargo o puesto vacante al que se aspire.	La funcionaria ocupa el cargo de Vocalía del Registro Federal de Electores de Junta Local Ejecutiva y se ubica en el nivel 4 de la estructura del Servicio, nivel requerido para ascender al cargo de Vocalía Ejecutiva en la Junta Local Ejecutiva en el estado de Aguascalientes.
VI. Suscribir el "Formato 3 de 3 contra la violencia".	La DESPEN cuenta con el formato debidamente requisitado y suscrito con firma electrónica.
VII. Suscribir y enviar a la DESPEN el comprobante de folio de registro que genera el subsistema del certamen interno.	La DESPEN cuenta con el comprobante debidamente firmado.

* La información se obtuvo de la ficha técnica del SIISPEN y del expediente de la funcionaria.

d) Acreditación de méritos

El 15, 18 y 19 de septiembre de 2023, la DESPEN llevó a cabo la revisión y validación de los méritos. En esta etapa la funcionaria Brenda Castrejón Hernández obtuvo 8.70 de calificación, con base en la valoración de sus méritos:

Mérito	Calificación obtenida
Factor 1: número de participaciones en procesos electorales y de participación ciudadana en los que intervenga el Instituto.	3.50
Factor 2: calificaciones en el mecanismo de profesionalización (sólo se tomó el promedio en el Programa de Formación).	2.40
Factor 3: cambios de adscripción y rotación, de conformidad con lo establecido en el artículo 231 del Estatuto.	0.80
Factor 4: promedio de las últimas seis evaluaciones.	1.60
Factor 5: participación en actividades de asesoría del Programa de Formación y el mecanismo de Capacitación, como persona facilitadora e instructora.	0.10
Factor 6: contribución a la innovación de 2020 y 2021, así como, la obtención del premio especial al mérito extraordinario en su modalidad individual del 2013 al 2018 y 2020-2021.	0.00
Factor 7: encargos de despacho y comisiones en plazas del Servicio y de la rama administrativa en el INE, y comisiones en los OPLE.	0.20
Factor 8: participación en comités académicos o técnicos del concurso público y, en su caso, en el comité dictaminador que se integre en este último.	0.10
Calificación de méritos	8.70



e) Aplicación del instrumento de evaluación

En la Invitación al Cuarto Certamen Interno de Ascenso 2023 se determinó aplicar la acreditación de la Formación, por lo que se tomó en consideración el promedio general registrado en el Programa de Formación, así como el estatus que guarda en el mismo al momento del inicio del Certamen Interno, de conformidad con lo siguiente:

i. El estatus del Programa de Formación de cada persona aspirante se valoró de la siguiente manera:

- Primer supuesto: Para las personas aspirantes con participación en el primer periodo formativo 2022/1, la calificación se obtuvo como se muestra en la siguiente tabla:

Número de calificación	Información	Ponderación para la calificación final
1	Promedio general de las calificaciones del Programa de Formación (histórico)	95%
2	Calificación final de una materia del nuevo Programa de Formación del periodo formativo 2022/1	5%
Total		100%

- Segundo supuesto: Las personas eximidas de la primera materia del nuevo Programa de Formación del periodo formativo 2022/1, se les consideró como calificación final el promedio general del Programa de Formación histórico.

ii. Por otra parte, al personal del Servicio que tuviera concluido el Programa de Formación histórico se le sumó 0.50 a la calificación final del estatus, sin que en ningún caso se exceda de 10.00.(en ningún caso se excederá de 10.00).

iii. Al personal que sólo haya concluido las fases básica y profesional del Programa de Formación histórico, se le otorgaron los siguientes valores a la calificación final del estatus del Programa de Formación, de conformidad con su avance en los módulos de la fase especializada (en ningún caso se excederá de 10.00).

Ningún módulo	Un módulo acreditado	Dos módulos acreditados	Tres módulos acreditados
0	.10	.20	.30

iv. Adicionalmente, al personal que obtuvo calificaciones finales aprobatorias de una materia del nuevo Programa de Formación del periodo formativo 2022/1, se le sumó 0.10 a lo ya obtenido en cualquiera de los dos puntos que anteceden, (en ningún caso se podía exceder de 10.00).



Instituto Nacional Electoral

- v. Al personal que haya sido eximido para presentar la evaluación de una materia del nuevo Programa de Formación del periodo formativo 2022/1, no se le compensó ninguna calificación.

De esta manera, el 20 y 21 de septiembre de 2023, la DESPEN aplicó el instrumento de evaluación, donde se constató que la persona aspirante cuenta con un promedio general de 9.37 del Programa de Formación histórico y del primer periodo formativo 2022/1; asimismo, su estatus en dicho programa refleja que concluyó el Programa de Formación en sus fases básica, profesional, especializada y cursó una materia del nuevo programa, la cual acreditó.

Por lo anterior, una vez aplicadas las compensaciones previstas en el anexo 6 de la Invitación al Cuarto Certamen Interno de Ascenso 2023, la persona aspirante obtuvo 9.97 de calificación, como se observa a continuación:

Calificación en el Instrumento de Evaluación: Acreditación de la Formación						
Nombre completo	Calificación final del estatus del Programa de Formación (A)	Estatus en el Programa de Formación	Fase	Valor ponderado del programa de Formación histórico (B)	Valor ponderado de la materia del nuevo programa de Formación (C)	Calificación (A+B+C)
Brenda Castrejón Hernández	9.37	Terminado	-	0.50	.10	9.97

f) Entrevistas

Mediante el acuerdo INE/CSPEN/005/2023 de fecha 17 de agosto de 2023, la Comisión del Servicio aprobó la integración del comité dictaminador que, entre otras funciones, tiene la de llevar a cabo las entrevistas de las personas aspirantes a ocupar las plazas vacantes del Servicio incluidas en la Invitación al Cuarto Certamen Interno de Ascenso 2023.

Por otra parte, derivado de la integración de la Comisión del Servicio, el 20 de septiembre de 2023, la Presidencia de la Comisión del Servicio informó que la Consejera Electoral Mtra. Rita Bell López Vences conduciría el Comité dictaminador para el cargo de Vocalía Ejecutiva de Junta Local Ejecutiva, por lo que la nueva conformación del comité dictaminador de la Invitación al Cuarto Certamen Interno de Ascenso 2023 fue publicada en IntraINE.

El 23 de septiembre de 2023, la DESPEN publicó en IntraINE el calendario de entrevistas para los cargos incluidos en la Invitación al Cuarto Certamen Interno de Ascenso 2023, con el folio de las personas aspirantes, la fecha, hora y sede de aplicación, las cuales se realizaron el 25, 26 y 27 de septiembre de 2023 por videoconferencias y bajo la modalidad de panel.



Instituto Nacional Electoral

Con base en lo anterior, la persona aspirante fue entrevistada por el comité dictaminador que se integró de la siguiente manera:

Nombre	Cargo
Mtra. Rita Bell López Vences	Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional.
Licda. María Elena Cornejo Esparza	Encargada del despacho de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral.
Mtro. Miguel Ángel Patiño Arroyo	Director Ejecutivo de Organización Electoral.
Licda. Ma del Refugio García López	Vocal Ejecutiva en la Junta Local Ejecutiva en el estado de Hidalgo.
Mtro. Matías Chiquito Díaz de León	Vocal Ejecutivo en la Junta Local Ejecutiva en el estado de Zacatecas.

Conforme a la normativa del certamen interno, la calificación de esta etapa es el promedio de las calificaciones otorgadas por las personas integrantes del comité dictaminador con base en la rúbrica de entrevista correspondiente. De esta forma, la persona aspirante obtuvo una calificación de 8.64 en la etapa de entrevistas.

g) Valoración y dictamen

1) Integración de la calificación final

Una vez concluidas las etapas anteriores, la DESPEN obtuvo la calificación final de la persona aspirante al sumar los resultados obtenidos en las etapas de acreditación de méritos, de aplicación del instrumento de evaluación y de entrevistas, atendiendo a las siguientes ponderaciones:

Etapas	Calificación parcial	Ponderación	Calificación ponderada
Acreditación de méritos	8.70	30%	2.61
Aplicación del instrumento de evaluación: acreditación de la Formación	9.97	30%	2.99
Entrevistas	8.64	40%	3.46
Calificación final			9.06

Para conformar las calificaciones finales, la DESPEN aplicó la regla del redondeo incluida en la Invitación para que la calificación se componga de dos posiciones decimales, de acuerdo con lo siguiente: 1) si el dígito de la derecha es menor o igual que 4, el dígito anterior no se modifica, y 2) si el dígito de la derecha es mayor o igual que 5, el dígito anterior se incrementa en un uno. Una vez obtenidas las calificaciones ponderadas de cada etapa, expresadas con un número entero y dos posiciones decimales, estas se sumaron para obtener la calificación final.



2) Publicación de resultados

El 29 de septiembre de 2023, la DESPEN publicó en IntraINE los resultados finales de todas las personas aspirantes al cargo con calificaciones aprobatorias, en donde se observa que la maestra Brenda Castrejón Hernández obtuvo una calificación final de 9.06, ocupando la posición número dos en la lista.

3) Ofrecimiento de las plazas vacantes

El 29 de septiembre de 2023, la DESPEN le ofreció a la maestra Brenda Castrejón Hernández por escrito a través de correo electrónico, la plaza vacante del cargo de Vocalía Ejecutiva en la Junta Local Ejecutiva en el estado de Aguascalientes. En esa misma fecha, la persona aspirante aceptó la plaza vacante adscrita en la Junta Local Ejecutiva en el estado de Aguascalientes. En la siguiente tabla se presenta la información detallada.

Nombre	Consecutivo de ofrecimiento	Fecha del ofrecimiento	Fecha de respuesta	Resultado		Cargo aceptado
				Aceptó	Declinó	
Brenda Castrejón Hernández	2	29 de septiembre de 2023	29 de septiembre de 2023	Sí		Vocalía Ejecutiva en la Junta Local Ejecutiva en el estado de Aguascalientes.

4) Bases consideradas para emitir el dictamen

De la revisión de la documentación que obra en el expediente personal, la valoración de la trayectoria como funcionaria del Servicio, así como de las calificaciones finales que obtuvo en el Certamen Interno, la DESPEN emite el dictamen relativo a la designación de la maestra Brenda Castrejón Hernández, para ocupar el cargo de Vocalía Ejecutiva en la Junta Local Ejecutiva en el estado de Aguascalientes, con base en los siguientes elementos:

- **Perfil:** La titular del Servicio cuenta con licenciatura en Actuaría, la cual se acredita con la cédula profesional número 2525941 expedida por la Secretaría de Educación Pública, adicionalmente cuenta con tres maestrías; Maestría en Análisis Político y Medios de Información con número de cédula 6599210, expedida por la Secretaría de Educación Pública, Maestría en Derecho Electoral, grado otorgado por Universidad Autónoma de Durango, identificado con el número 590, y Maestría en Procesos e Instituciones Electorales grado expedido por el Instituto Nacional Electoral en convenio de colaboración con la Secretaría de Educación Pública.
- **Trayectoria:** Ingresó al Servicio Profesional Electoral Nacional el 23 de marzo de 2000, por lo que cuenta con 23 años de servicio.



Instituto Nacional Electoral

- **Titularidad:** Obtuvo la titularidad el 27 de marzo de 2009, ocupando el cargo de Vocalía del Registro Federal de Electores en la Junta Distrital Ejecutiva 23 en la Ciudad de México, con cabecera en Coyoacán.
- **Rango:** Cuenta con Rango B.
- **Incentivos:** Ha obtenido seis incentivos por los ejercicios 2004, 2005, 2006, 2010, 2011 y 2019.
- **Evaluaciones del desempeño:** Cuenta con un promedio general de 9.637.
- **Programa de Formación:** En el histórico cuenta con un promedio general de 9.394. Al respecto, se menciona que la persona aspirante concluyó el Programa de Formación en sus fases básica, profesional, especializada, y en la materia del nuevo Programa de Formación tiene una calificación de 9.080.
- **Mecanismo de capacitación:** Cuenta con un promedio general de 9.679.
- **Experiencia en procesos electorales y de participación ciudadana:** Ha participado en ocho procesos electorales federales correspondientes a los años: 2000, 2003, 2006, 2009, 2012, 2015, 2018, 2021; la Consulta Popular de 2021 y la Revocación de Mandato de 2022.
- **Cargos o puestos que ha desempeñado:**

Cargo /puesto	Adscripción	Fecha inicial	Fecha término	Motivo
Vocalía del Registro Federal de Electores	Junta Local Ejecutiva en el estado de Morelos	01/01/2017	Actual	Cambio de Adscripción
Vocalía del Registro Federal de Electores	Junta Local Ejecutiva en el estado de Zacatecas	01/05/2011	31/12/2016	Concurso público
Vocal del Registro Federal de Electores	Junta Distrital Ejecutiva 23 en la Ciudad de México, con cabecera en Coyoacán	16/09/2001	30/04/2011	Concurso público
Centro Regional de Cómputo	Junta Local Ejecutiva en el estado de Morelos	23/03/2000	03/12/2000	Incorporación Temporal

- **Sanciones:** No ha tenido sanciones.



Instituto Nacional Electoral

- **Ubicación en la tabla de equivalencias:** La maestra Brenda Castrejón Hernández ocupa actualmente el cargo de Vocal del Registro Federal de Electores de Junta Local Ejecutiva, mismo que se ubica en el nivel cuatro en la estructura del Servicio, autorizado por la Junta General Ejecutiva mediante acuerdo INE/JGE146/2023, en el que se establecieron los niveles inferiores que podrán acceder a cargos de nivel superior en la estructura jerárquica del Servicio, conforme a la Tabla de Equivalencias para el Certamen Interno de Ascenso, aprobada mediante acuerdo INE/JGE148/2021.
- **Calificaciones obtenidas en la Invitación al Cuarto Certamen Interno de Ascenso 2023**

Calificación acreditación de méritos 30%	Calificación Instrumento de evaluación 30%	Calificación de entrevistas 40%	Calificación final
2.61	2.99	3.46	9.06

Por lo antes expuesto, fundado y motivado, se considera procedente la designación de la maestra Brenda Castrejón Hernández, quien acreditó las diferentes etapas del Certamen Interno y cuenta con la experiencia profesional requerida para el cargo al que aspira ascender, lo cual contribuye a garantizar la adecuada integración de los órganos del Instituto.

En ese sentido, se emite el siguiente:

Dictamen

Primero. Se dictamina procedente proponer la designación de la maestra Brenda Castrejón Hernández, Vocal del Registro Federal de Electores en la Junta Local Ejecutiva en el estado de Morelos, como persona ganadora de un ascenso, vía Certamen Interno, para ocupar el cargo de Vocalía Ejecutiva en la Junta Local Ejecutiva en el estado de Aguascalientes.

Segundo. Remítase el presente Dictamen para su conocimiento y, en su caso, aprobación del Consejo General del Instituto Nacional Electoral.